



**COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
FERROCARRILES NACIONALES DE EL SALVADOR**

UACI

BARRIO LOURDES, AVENIDA PERALTA, 903, SAN SALVADOR

ORDEN DE COMPRA N° 34/2019

Clasificación MH: Mediano Contribuyente

Expediente : CEPA-LGOC 585/2019

NRC : 273-4

NIT : 0614-220575-003-5

Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

Telefono: 2537-1286

Señores: (799) ITR DE EL SALVADOR S.A DE C.V (SADFI: 1763) Fax: Telefono: Correo: NIT:	Fecha: 26-Aug-2019
	Administrador:
	Correo: Tel: 2259-4150
	Req Asociadas: 107/2019/05
	Lugar de entrega: FENADESAL
Cen Cos Asociados: 3401-DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	

Item	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
1	1.00		2.882	CAPACITACION EN INFORMATICA (CAPACITACION)	420.00000	420.00000
				*** ES: CAPACITACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO.		
				- 12 HORAS (3 JONADAS DE 4 HORAS C/U)		
2	1.00		4.3173	LICENCIAMIENTO SOFTWARE	500.00000	500.00000
				*** ES: 1- SOFTWARE DE CONTROL DE ASISTENCIA ITR TIME PLUS Ver. 4.5		
				- LICENCIA DE 1 A 100 EMPLEADOS PARA USO EN (1) PC.		
				- LICENCIA ADICIONAL PARA UN SEGUNDO PC CONECTADA A UNA MISMA BASE DE DATOS.		
				- INCLUYE INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN EN ÁREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR.		

Sub Total US\$	920.00
IVA US\$	119.60
Total US\$	1,039.60

UN MIL TREINTA Y NUEVE CON 60 /100 DOLARES

Firma Proveedor : _____

Nombre Proveedor: _____

SEÑORES PROVEEDORES

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, REGIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DÉBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENTRO, SAN SALVADOR

NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.

Al COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEPA.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARÁ EL ART. 85 DE LA LACAP.

ESTA ORDEN DEBERA ATENDERSE ANTES DEL 13-Sep-2019